



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 061/SO/26-06-2025.

RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 5 DE JUNIO DEL 2025.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó la **Sexta Sesión Ordinaria el 5 de junio del 2025**, donde desahogó puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 12 de mayo del 2025. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al Informe final de las acciones de difusión de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. Mediante comunicaciones diversas la DEOE remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, a Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, y Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, la convocatoria para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a efecto de realizar la difusión en redes sociales y en la página institucional del IEPC Guerrero, así como para ser compartida con los Aliados Estratégicos, Instituciones Educativas y organizaciones civiles. Asimismo, en el marco del Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales la traducción en los 4 idiomas originarios la convocatoria respectiva, para que una vez realizada la traducción se realice la difusión correspondiente, al alcance de las comunidades y pueblos originarios del Estado de Guerrero. Finalmente, se registró en el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2025, **132 acciones de difusión** realizadas por este Instituto Electoral respecto a la convocatoria de referencia, concluyendo el **07 de mayo** del presente año.

Por cuanto hace al punto número 3.- relativo al Análisis de la propuesta de la segunda modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operatividad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Se incorpora el proyecto Escuela regional de educación comunitaria para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de mujeres indígenas y afro mexicanas, autoridades comunitarias, municipales y defensoras de derechos humanos del Programa de Inclusión, Igualdad de Género y No Discriminación; asimismo, se modifican actividades del Programa Operativo Anual enmarcadas en los Programas que forman parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, derivado de la conclusión y modificación de proyectos estratégicos y transversales prioritarios para el funcionamiento del Instituto. Ingresos Proyecto Escuela Regional (INPI) **\$800,000.00** - Otros Ingresos: **\$958,172.40** (Recuperación de vehículos \$645,397.50 Rendimientos Financieros Mar-May 2025 \$311,774.90 Venta de bases \$ 1,000.00). **TOTAL INGRESOS: \$1,758,172.40.**

Por cuanto hace al punto número 4.- relativo al Proyecto de Dictamen 002/JE/05-06-2025, por el que se aprueba la propuesta de Lineamientos para el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Estos Lineamientos en esencia es, establecer normas y directrices claras sobre cómo deben ser utilizadas las Tecnologías de Información y Comunicaciones dentro del Instituto Electoral para evitar el uso inapropiado o irresponsable de estas herramientas, promoviendo un ambiente más seguro, ético y eficiente. El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. En conclusión, el proyecto atiende a la necesidad de contar con estos Lineamientos que además de regular su empleo, también contribuye a crear un entorno más seguro, productivo y ético para todas las personas involucradas. Es un paso fundamental para adaptarse a la era digital de manera responsable y eficaz.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de junio del 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.